



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 6 de abril de 2001

OFICIO CIRCULAR SF-12/01

**ASUNTO:** Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).-  
Se comunica actualización de catálogos de la versión 3.02, relacionados con validaciones.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES  
MUTUALISTAS DE SEGUROS E  
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Como es del conocimiento de esas instituciones esta Comisión dio a conocer el cambio de la plataforma tecnológica, así como la forma y términos para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que permite remitan su información financiera a esta Comisión, para el ejercicio de sus facultades de supervisión.

En tal virtud y derivado de la incorporación de las validaciones tendientes a procurar consistencia en la información que se procesa a través del SIIF y a efecto de que esas instituciones puedan realizar la carga de información, esta Comisión les manifiesta que por única vez para la presentación del SIIF del primer trimestre de 2001, deberán llevar a cabo la actualización de los catálogos correspondientes a dichas validaciones, a través de Internet en la página WEB de esta Comisión, cuya dirección es <http://www.cnsf.gob.mx/asec.htm>, en la opción SIIF v.3.02 mediante un archivo denominado "actualiza\_siif.zip", apegándose al procedimiento que se anexa al presente Oficio Circular.



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
OFICIO CIRCULAR SF- 12/01

Derivado de lo anterior, esas instituciones deberán llevar a cabo invariablemente la actualización señalada, ya que de lo contrario la información del SIIF del primer trimestre de 2001 no podrá ser validada correctamente antes de generar el envío SIIF.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**EL PRESIDENTE**

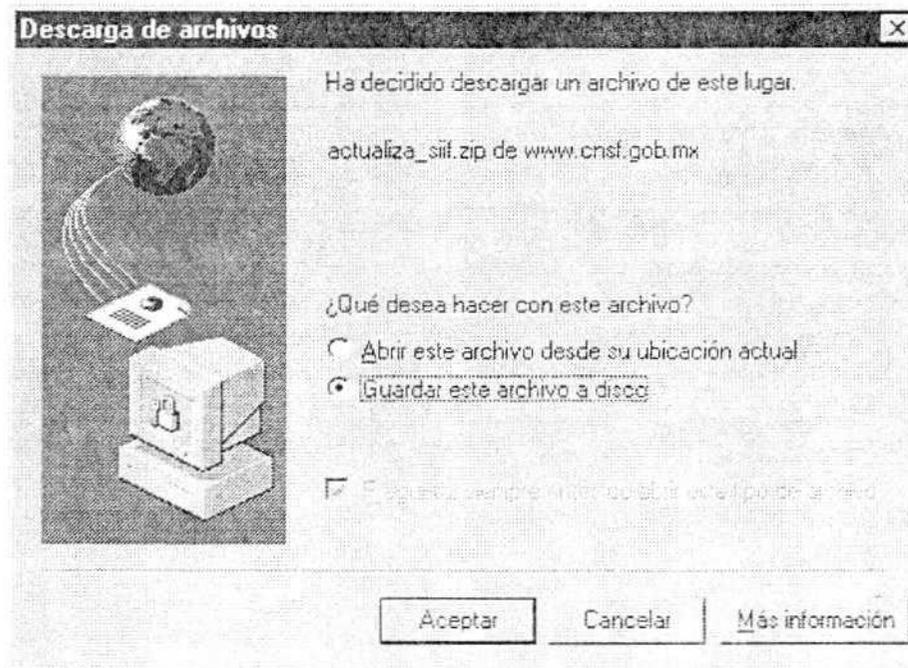


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO

**SIIF VERSIÓN 3.02****Procedimiento Actualización SIIF V.3.02**

Una vez que han digitado la opción SIIF V.3.02 de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros Y Fianzas aparecerá la siguiente pantalla:



- a) Deberán guardar el archivo actualiza\_SIIF.Zip en el directorio a su elección
- b) Una vez guardado el archivo señalado, deberán desempacarlo en la siguiente ruta:

C:\Siif30\

Los archivos que se desempacarán son los siguientes:

C:\SIIF30\ACTUALIZA CIA.EXE  
C:\SIIF30\ISEMISORJ.DBF  
C:\SIIF30\SIIF3.02.DOC

*[Handwritten signatures and initials]*

NOTA: Los dos primeros archivos integran las actualización de los catálogos de las validaciones y el archivo SIIF.3.02.Doc contiene las observaciones generales en la Versión SIIF 3.02

**c) Ejecutar el archivo:**

**C:\SIIF30\ACTUALIZA CIA.EXE**

Al finalizar enviará un mensaje de proceso terminado exitosamente.

**d) Cargar nuevamente el archivo Txt de relación de inversiones (RI) para envío SIIF de enero a marzo de 2001**

12  
12/01  
12/01

